Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión individuales de Cortefiel, S. A. y consolidados de Cortefiel, S. A. y su grupo correspondientes al ejercicio de 1 de marzo de 2005 a 30 de septiembre de 2005.

Segundo.-Propuesta sobre la aplicación del resultado del ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1 de marzo de 2005 a 30 de septiembre de 2005.

Cuarto.—Modificación del ejercicio social, y en consecuencia modificación del artículo 52.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

Quinto.-Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Sexto.-Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtene en el domicilio social de la sociedad, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

Las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión, el informe de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado de Cortefiel, S. A., todo ello referido al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión y el informe de auditoría de Cortefiel, S. A. y de su grupo, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2005.

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del orden del día aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta general.

El preceptivo informe del Consejo de Administración de Cortefiel, S. A. sobre la modificación estatutaria propuesta, que incluye el texto íntegro de la modificación propuesta.

El informe anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de Cortefiel, S. A. el día 24 de enero de 2006.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la sociedad (www.grupocortefiel.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Cortefiel, S. A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 29 de septiembre de 2005, fecha de celebración de la última Junta general de accionistas.

Derecho de asistencia y representación: Todos los accionistas que a título individual sean titulares de al menos una (1) acción, podrán asistir a la Junta general. Será requisito para asistir a la Junta general que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa en la que se indicará el número, clase y serie de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la remisión, en soporte papel, del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia anteriormente referida, debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. Para su validez, la representación conferida a

través de cualquiera de los medios anteriormente citados habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con la oficina de la Junta general de Cortefiel, S. A., llamando al teléfono número 913 873 400, de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

Nota: Conforme a lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de la Junta general de accionistas de Cortefiel, S. A., se advierte a los Sres. accionistas que la Junta general ordinaria objeto de la presente convocatoria se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2006

Madrid, 24 de enero de 2006.—D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, Presidente del Consejo de Administración de Cortefiel, S. A.—3.099.

DIYORAL, S. L. (Sociedad escindida)

GIL GO, S. A. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades mercantiles Diyoral, Sociedad Limitada y Gil Go, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de diciembre de 2005, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de Divoral, Sociedad Limitada, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en las ramas de actividad de venta menor de droguería v perfumería. siendo beneficiaria de la escisión, Gil Go, Sociedad Anónima, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones Integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito en fecha, 12 de septiembre de 2005, por el órgano de administración de las mencionadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de septiembre de 2005, con la determinación de la reducción de fondos subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 10 de enero de 2006.—Los Administradores de Diyoral, Sociedad Limitada (escindida), y de Gil Go, Sociedad Anónima, (beneficiaria de la escisión), Eudosio Gil Sánchez e Isabel Gómez López.—2.319.

y 3.^a 25-1-2006

EASUR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

EASUR AGRÍCOLA SIGLO XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios, con carácter de universal, de la sociedad «Easur, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, el día 20 de diciembre de 2005, la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 1 de diciembre de 2005, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Easur Agrícola Siglo XXI, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Easur, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de «Easur, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cuevas del Almanzora (Almería), 16 de enero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Easur, Sociedad Limitada», Alfonso García Zapata y Alfonso García Gabarrón.—2.312. y 3.ª 25-1-2006

EMPRESA RODRÍGUEZ, S. A.

Queda convocada Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Cuenca, calle Parque San Julián, 15, los días 25 de febrero de 2006 y 26 de febrero de 2006, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas y 30 minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Segundo.—Cese de los Administradores y nombramiento del nuevo.

Tercero.—Facultades que se le confieren a los administradores actuales para actuar en nombre y representación de la sociedad.

Cuarto.-Balance y aprobación de las cuentas del año 2005.

Quinto.-Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita, todos los documentos relativos a los puntos que conforman el orden del día, y que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Cuenca, 16 de enero de 2006.-Los Administradores mancomunados, Jesús Rodríguez Mateo y Carmen Rodríguez Mateo.-2.274.

ERAIN, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General de Accionistas para el día 27 de febrero de 2006, a celebrar en el domicilio social, camino de Agorrene, 28, San Sebastián, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 2005, aplicación de resultados y de la gestión de la Administradores.

Segundo.–Nombramiento de nuevo Consejero. Tercero.–Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. A su requerimiento les será enviado gratuitamente texto íntegro de los mismos.

San Sebastián, 17 de enero de 2006.—Juan José Bilbao Salaverría, Presidente.—2.199.

EUDOPRIX, S. L. (Sociedad escindida)

GIL GO, S. A.

DIYORAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que